



# Resolución de Gerencia General

## No. 92-2006-PromPerú/GG

Lima, 22 NOV. 2006

### CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Promoción del Perú - PromPerú, es la encargada de proponer, dirigir, evaluar y ejecutar las políticas y estrategias de promoción del turismo interno y receptivo, así como de promover y difundir la imagen del Perú en materia de promoción turística;

Que, PromPerú en el marco de sus objetivos y funciones, organiza la participación del Perú en las Ferias Internacionales de Turismo como una de las actividades de promoción turística en el exterior;

Que, las Ferias Internacionales de Turismo son eventos de exhibición del producto turístico que tienen como finalidad facilitar las transacciones entre países, resultando un instrumento único e inmejorable para promover el turismo hacia el Perú, realizar contactos de negocios con personas de todas partes del mundo y presentar la imagen turística del país y sus características culturales;

Que, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva N° 022-2001-PromPerú/SE, de fecha 10 de setiembre de 2001, se aprobó el Reglamento General de Participación en Ferias Internacionales de Turismo de PromPerú;

Que, es necesario actualizar y adecuar, conforme a las disposiciones legales vigentes, usos y costumbres adoptados por PromPerú, las directrices que regulan la participación de co-expositores en las Ferias Internacionales de Turismo;

Que, en Sesión de Directorio N° 06-2006, se adoptó el Acuerdo N° 07/06/2006/PP mediante el cual en el marco de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 9° del Decreto Supremo 012-2003-MINCETUR, se delega a la Gerente General de PromPerú la atribución de aprobar mediante Resolución de Gerencia General, la Directiva que reglamente la participación de Co- expositores en Ferias Internacionales de Turismo;

